

758
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 12 MAYO 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26.12.2016 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 754, de fecha 24.05.2016 que declara por estado de necesidad manifiesta al Sr. Remigio Ferreira Huenuqueo del sector rural de la comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en material árido para el mejoramiento de su acceso domiciliario.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 22 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Modificar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5, debido al mal estado del camino actualmente y el tipo de material a utilizar para el mejoramiento de su acceso domiciliario.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 754 del 24.05.2016, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio, de la siguiente forma:

Donde dice:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
1	REMIGIO FERREIRA HUENUQUEO			Entrega de 12 m3 de material árido base chancada.

Debe decir:

N°	Nombre	CI	Direccion	Ayuda
1	REMIGIO FERREIRA HUENUQUEO			ENTREGA DE 12 M3 DE MATERIAL ÁRIDO INTEGRAL.

2.- Modifíquese además el Informe Social N°107 del año 2016 realizado por el Programa Asistencia Social Rural, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO

"Por Orden de Sr Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURISDICCION

X JCFI/ANC(S)/MCC/AMM
DISTRIBUCION


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

Oficina de Partes
DIDECO
Dpto. Asistencia Social.
• Asistencia Social Rural.